



CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE DOCTORANDOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA 2022

La Facultad de Ciencias de la Empresa contempla entre sus objetivos promover la investigación de calidad entre los alumnos de Doctorado y contribuir a la obtención del título de Doctor. Con dicha finalidad resuelve hacer pública esta convocatoria de ayudas a la investigación 2022.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES

1. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es la concesión de ayudas para fomentar la investigación de calidad entre el alumnado de los programas de doctorado de la Facultad e impulsar la publicación de sus resultados.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- 2.1. Ser alumno matriculado en alguno de los Programas de Doctorado impartido por los Departamentos de la Facultad, bajo la dirección de alguno de los profesores a tiempo completo adscritos a dichos programas o ser profesor funcionario adscrito a la Facultad de Ciencias de la Empresa sin título de Doctor.
- 2.2. La investigación objeto de la ayuda debe estar vinculada a alguna de las áreas de conocimiento incluidas en los tres Departamentos de este Centro.
- 2.3. En la concesión de las ayudas tendrán prioridad aquellos que no la hayan recibido en ediciones anteriores.
- 2.4. El solicitante no podrá ser beneficiario de más de una de las ayudas convocadas por la Facultad de Ciencias de la Empresa anualmente.

3. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud se presentará en la Secretaría del Decanato y se realizará mediante:



- 3.1. Escrito dirigido al Decano especificando el tema de investigación, nombre del director y aceptación de las bases de la convocatoria, según Anexo I.
- 3.2. Junto con la solicitud se aportarán los siguientes documentos:
 - 3.2.1. Currículum vitae del solicitante, según Anexo II, indicando:
 - a) Las calificaciones obtenidas para la obtención del título de Licenciado, Grado u otros títulos oficiales de carácter universitario que se pudieran poseer, particularmente las calificaciones obtenidas en curso de doctorado o máster.
 - b) Méritos de investigación (artículos, proyectos, libros, asistencia a congresos, etc.)
 - 3.2.2. Memoria de la investigación, detallando los objetivos, plan de trabajo, fuentes, metodología, así como antecedentes de la investigación propuesta. Además se deberá adjuntar el presupuesto de los gastos, determinando concepto de gasto e importe aproximado de cada uno y su relación con la investigación. Esta memoria no deberá exceder de 2.000 palabras.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria.

5. EL PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de realización de la investigación comprende hasta el fin del plazo de ejecución del gasto que será el 1 de noviembre de 2022.

6. CONDICIONES Y CUANTÍA

La cuantía total de las ayudas no será superior a los 2.000 euros, siendo el límite máximo de cada ayuda individual de 1.000 €. El abono de las mismas se realizará conforme se vayan presentando las facturas y/o justificantes correspondientes (hasta la finalización del periodo de ejecución). Se sufragarán únicamente los gastos que vengan justificados mediante factura emitida por un tercero. En caso de solicitar la cobertura de gastos tales como dietas o gasolina, será necesario la presentación del ticket o factura que los acredite. En cualquier caso, a la ejecución del trabajo se deberá presentar una breve memoria económica donde se detallen y justifiquen los gastos realizados.



7. ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 7.1. El Comité de Selección estará compuesto por el Presidente y dos miembros más. En el primer caso, el puesto lo ostentará el Decano/a del Centro o profesor en quien delegue. Los dos miembros restantes serán representantes de los Departamentos a los que les corresponda siguiendo el turno rotatorio y por orden alfabético que se estableció en la convocatoria anterior. En todo caso, cada uno de los miembros deberá pertenecer a áreas distintas y no estar directamente relacionado con el trabajo de investigación o la tesis doctoral del solicitante.
- 7.2. El proceso de selección se efectuará según baremo del Anexo III.
- 7.3. El fallo será inapelable.
- 7.4. Las ayudas podrán declararse desiertas.

8. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Deberá justificar al finalizar el periodo de ejecución de la ayuda, que el trabajo ha sido publicado o, al menos se encuentra en proceso de revisión por evaluadores. Cuando ello no sea posible, se deberá presentar una memoria de la investigación con un contenido no inferior a 2000 palabras.

En cualquier publicación derivada del proyecto de investigación financiado por estas ayudas, deberá hacerse constar la procedencia de dichos fondos.

Cartagena, 4 de marzo de 2022

EL DECANO

Fdo: Miguel Ángel Tobarra González

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORANDOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA 2022

1. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF o NIE	
DIRECCIÓN POSTAL	
TELÉFONO	
E-MAIL	

DOCTORADO	
DIRECTOR/ES	
TEMA DE INVESTIGACIÓN	

2. RELACIÓN DE MERITOS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA AL DORSO

3. DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PRESENTADOS

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

El solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

En Cartagena, a de de 2022

Firma del solicitante

A LA ATENCIÓN DEL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



ANEXO II
RELACIÓN DE MERITOS SOLICITUD DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN
DE DOCTORANDOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA 2022

(las zonas sombreadas serán rellenadas por el Comité de Selección)

EXPEDIENTE ACADÉMICO	TITULACIÓN GRADO O EQUIVALENTE:			
	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LAS ASIGNATURAS			
	Nº DE CRÉDITOS CON APROBADO:			
	Nº DE CRÉDITOS CON NOTABLE:			
	Nº DE CRÉDITOS CON SOBRESALIENTE:			
	Nº DE CRÉDITOS CON M. DE HONOR:			
	NOTA MEDIA			
	MÁSTER O DOCTORADO:			
	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LAS ASIGNATURAS			
	Nº DE CRÉDITOS CON APROBADO:			
Nº DE CRÉDITOS CON NOTABLE:				
Nº DE CRÉDITOS CON SOBRESALIENTE:				
Nº DE CRÉDITOS CON M. DE HONOR:				
NOTA MEDIA				
ARTÍCULOS EN REVISTAS JCR O SJR (Señalar nombre de la revista, autores, base donde está incluida, índice impacto)	ARTÍCULOS EN REVISTAS JCR O SJR	Nº Autores	Base	Índice Impacto
ARTÍCULOS EN REVISTAS CON OTROS INDICIOS DE CALIDAD (Señalar nombre de la revista, autores, indicios de calidad)	ARTÍCULOS EN REVISTAS CON OTROS INDICIOS DE CALIDAD	Nº Autores	Indicios calidad	
LIBROS EN EDITORIALES (Señalar nombre de libro, autores, editorial)	LIBROS EN EDITORIALES	Nº Autores	Editorial	
CAPÍTULOS DE LIBROS EN EDITORIALES (Señalar nombre de libro, autores, editorial)	CAPÍTULOS DE LIBROS EN EDITORIALES	Nº Autores	Editorial	
PONENCIAS Y COMUNICACIONES CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES (Señalar título, autores, tipo congreso)	PONENCIAS Y COMUNICACIONES CONGRESOS NACIONALES	Nº Autores	Tipo de Congreso	
PROYECTOS/ CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (Señalar título, entidad financiadora, importe)	PROYECTOS/CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN			Cuantía
OTROS MÉRITOS	MEMORIA PRESENTADA			
	OTROS (indíquelos):			



ANEXO III. BAREMO

La valoración se realizará atendiendo a los siguientes bloques:

1. CURRÍCULUM VITAE DEL DOCTORANDO

El Comité de Selección podrá otorgar hasta un máximo de 4 puntos en función del expediente académico del doctorando.

2. PUBLICACIONES, CONGRESOS E INVESTIGACIÓN

Se valorarán únicamente las realizadas en los tres años anteriores a esta convocatoria y que figure como autor o coautor el solicitante. Por este concepto se podrán otorgar hasta un máximo de 8 puntos en función de los siguientes criterios:

Artículos en revistas listadas en el Journal Citation Reports del Science Citation Index (ISI-JCR) o en el SCImago Journal Rank (SJR).

0,75 puntos por artículo; máximo 3 punto (a dividir entre el número de autores cuando éstos sean más de dos y una vez excluidos los directores de la tesis)

Artículos en revistas con otros indicios de calidad (ej: IN-RECS, LATIDEX, etc.)

0,33 puntos por artículo; máximo de 1 punto (a dividir entre el número de autores cuando éstos sean más de dos y una vez excluidos los directores de la tesis)

Libros en editoriales:

0,75 puntos por libro; máximo de 1,5 puntos (a dividir entre el número de autores cuando éstos sean más de dos y una vez excluidos los directores de la tesis)

Capítulos de libros en editoriales:

0,33 puntos por capítulo; máximo de 1 punto (a dividir entre el número de autores cuando éstos sean más de dos y una vez excluidos los directores de la tesis)

Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos nacionales/internacionales:

0,1/0,25 puntos; máximo de 0,5 puntos (a dividir entre el número de autores cuando éstos sean más de dos y una vez excluidos los directores de la tesis)

Participación en proyectos/contratos de investigación:

0,2/0,1 puntos por 6000 Euros; máximo de 1 punto.

3. MÉRITOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO PRESENTADO

Hasta 2 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- Memoria presentada.
- Otros.